



Anuncio de 02/08/2024, de la Dirección General de Carreteras, por el que se inicia el proceso de información pública de los trabajos de la 4ª fase de Los Planes de Acción Contra el Ruido de las Carreteras dependientes de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.

La Directiva 2002/49/CE sobre evaluación y gestión del ruido ambiental, la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, que la traspone, así como el Real Decreto 1513/2005, de 16 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003 de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a evaluación y gestión del ruido ambiental, y el Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas, exponen la obligación de realización de Planes de Actuación contra el Ruido de grandes ejes viarios.

El objeto del presente anuncio es someter el contenido de los Planes de Actuación contra el Ruido de grandes ejes viarios que formarán parte de la Cuarta Fase de aplicación de la Directiva, a información pública previa a la comunicación a la Comisión Europea de los resultados obtenidos, de las carreteras CM-10, CM-40, CM-41, CM-42, CM-45, CM-101, CM-1007, CM-1008, CM-220, CM-2004, CM-3166, CM-401, CM-4003, CM-4008, CM-4010 y CM-4013.

La responsabilidad de la realización de la información pública corresponde a la Administración titular de las carreteras objeto de los Mapas Estratégicos de Ruido de la Cuarta Fase. En este caso, el órgano responsable es la Dirección General de Carreteras adscrita a la Consejería de Fomento de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Los documentos mencionados estarán disponibles en la página web de la Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha: <https://www.castillalamancha.es/gobierno/fomento/estructura/dgcartra/actuaciones/evaluacion-acustica-de-carreteras-de-titularidad-autonomica>, en la sede de la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Fomento, sita en el Paseo Cristo de la Vega, s/n, de la ciudad de Toledo y asimismo en el tablón electrónico de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

El plazo de información pública será de 30 días naturales a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el DOCM. Cualquier alegación o comentario podrá remitirse a través de los cauces habituales, en cualquiera de las dependencias previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Toledo, 02 de agosto de 2024

El Director General de Carreteras
DAVID MERINO RUEDA

